



Ley de Uso Eficiente de la Energía y Certificados de Eficiencia Energética

Miradas Globales y experiencias en Eficiencia Energética

*1ra Jornada Nacional de Eficiencia Energética
Buenos Aires - Argentina
15 y 16 de diciembre de 2016*

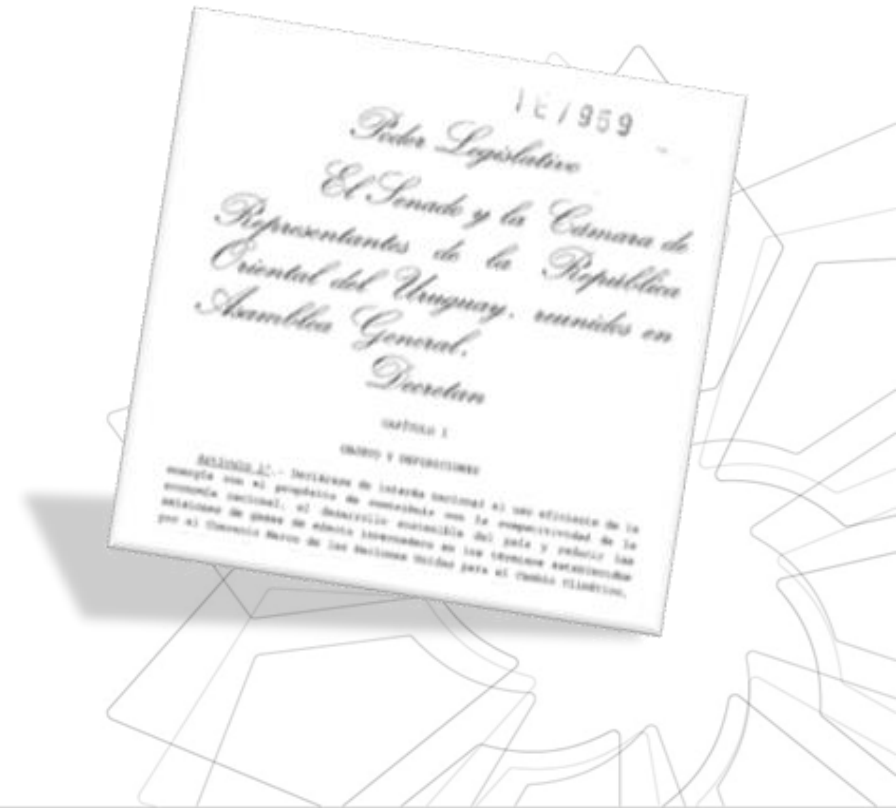
*Ing. Jorge Peña
Dirección Nacional de Energía
Ministerio de Industria, Energía y Minería
República Oriental del Uruguay*

LEY N°18.597: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA



Ley N°18.597: Uso Eficiente de la Energía

- Institucionalidad de la Eficiencia Energética (EE).
- Planificación de mediano y largo plazo.
- Información al usuario.
- Incentivos tributarios.
- Financiamiento.



Institucionalidad de la EE

- Define Uso eficiente de la energía.
 - Eficiencia Clásica.
 - Disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para producir una unidad de producto o para satisfacer los requerimientos energéticos de los servicios que requieren las personas, asegurando un igual o superior nivel de calidad.
 - Eficiencia Moderna.
 - Sustitución en el uso final de las fuentes energéticas tradicionales, por fuentes de energía renovables no convencionales.
- Crea la Unidad de EE en la DNE, encargada de la implementación de políticas.

Planificación de mediano y largo plazo

- Encomienda al MIEM la elaboración del Plan Nacional de EE.
 - Plan elaborado en coordinación con los Ministerios e Instituciones vinculadas.
 - Proyección de 15 años.
 - Será revisado y evaluado como mínimo cada 5 años.
 - Meta de Energía Evitada.



Información al usuario

- Las empresas prestadoras de servicios de energía públicas y privadas deben informar a sus clientes sobre el uso eficiente de la energía.
- Etiquetado y estándares mínimos de Eficiencia Energética.
 - Se establece el etiquetado obligatorio.
 - Se designa a la Ursea como ente fiscalizador y Aduanas como controlador.
 - Permite establecer un régimen impositivo que castiga fuertemente a equipos ineficientes o fija mínimos de EE.



Incentivos tributarios

- Adecuar la estructura tributaria para promover el uso sustentable y eficiente de los recursos energéticos.
- Adecuación de compras públicas.
 - Habilita Compra Directa con ESCO en contratos por desempeño (pagando con ahorros).
 - Mandata a evaluar el costo asociado a la operación durante su vida útil y los costos asociados a su disposición final.

Financiamiento

- Crea los Certificados de Eficiencia Energética (CEE).
- Crea el Fudae (Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y EE)
 - Como herramienta para la promoción de la EE.
 - Permite:
 - Promover la I+D en EE.
 - Financiar actividades de difusión cultural y educativa.
 - Financiar asistencia técnica y proyectos de inversión.
 - Administrar el esquema de CEE.

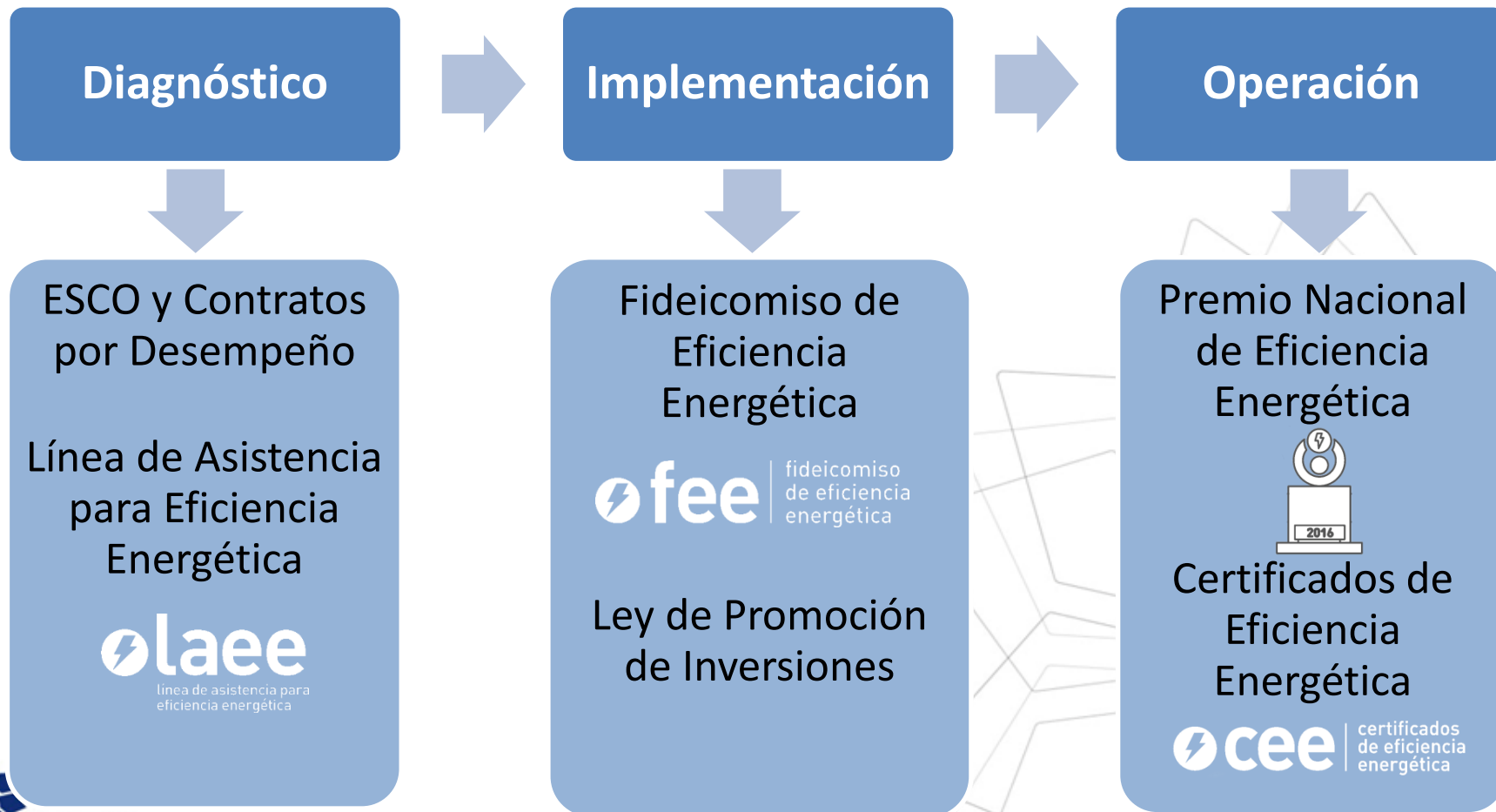
Instrumentos de Promoción en Uruguay

CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CEE)



Instrumentos de promoción en UY

Para varias etapas y situaciones



Objetivo de los CEE

- Premio monetario a proyectos exitosos, con ahorros avalados, que contribuyan al logro de la meta de energía evitada establecida en el Plan Nacional de Eficiencia Energética.



CEE - Elegibilidad

- Proyectos de EE, según ley, implementados con equipos nuevos y sin uso.
- Ser económicamente rentables en cada medida implementada.
- Un año de implementación exitosa al presentarse.
- Ahorros de energía certificados.
 - Certificador entrenado y registrado en el MIEM.
 - Uso del Protocolo Internacional de Medida & Verificación de Ahorros (IPMVP) es preferente.

CEE - Cuantificación

- CEE equivalente a la energía evitada por el proyecto.
 - Acumulada (en la vida útil).
 - Ponderada (promoción especial de fuente o uso).
 - Actualizada (a valor presente).
- Vida útil tope para cada medida de EE.
 - Superiores deberán justificarse.
- Incentivos para medidas de EE estratégicas:
 - Energías renovables.
 - EE en transporte.
 - Pymes.
 - Descentralización.
 - Otros.



CEE- Topes, Pagos y Valor

- Topes monetarios.
 - Obedeciendo a las estrategias delineadas por el MIEM.
- Pago
 - Un único desembolso por la totalidad.
 - A través de la CND, con fondos del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae)
- Valor
 - 60% de los fondos anuales del Fudae
 - Energía anual a financiar de la Meta presentada en el Plan Nacional de EE

$$\text{Valor energía evitada} = \frac{60\% \text{ Fudae (UYU)}}{\text{Meta Energía (ktep)}}$$

Resultados Esperados y Condiciones 2016

- 40 empresas / 45 proyectos / 150 medidas
- UYU 60: a entregar
- Beneficio probable: 3 al 8 %
 - Variable según:
 - Potencial de ahorro.
 - Complejidad del proyecto.
 - Alcance y cruzamiento de ponderadores.
 - Tope del 30%
- Condiciones
 - Cierre: 26/jul/16.
 - Implementados entre jul/13 y dic/14.
 - 849 UYU/tep (2,3 USD/MWh).
 - Instructivos y condiciones en la web del MIEM.

Convocatoria 2016 (datos primarios)

- Recibimos
 - 44 empresas / 51 proyectos / 120+ locaciones / 180+ medidas de EE.
 - USD 17,3: de inversión.
- Representan
 - 5.950 tep/año (69.190 MWh/año) de ahorros.
 - 24.000 hogares. / ciudad de 72.000 hab.
 - 13 años VU promedio (25 máximo).
 - 1,45 ponderador promedio (4,64 máximo).
 - UYU 66: (USD 2,3:) a entregar en premios
 - 15,7% retorno promedio (30% máximo con 23 proyectos).

MUCHAS GRACIAS

www.miem.gub.uy

www.eficienciaenergetica.gub.uy

[daee@dne.miem.gub.uy](mailto:daee@ dne.miem.gub.uy)